



PUNTA ARENAS, Junio 25 de 2009.-

N° 2126 / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10º, N° 8 y artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 19.886, *Confección vestimenta fantasía comparsa*.
2. **QUE**, conforme al artículo 51º, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 70% y *Cobertura Regional* 30%;
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, considerando que fue la única oferta recibida, la cual cumple con los requisitos Técnicos establecidos en los Términos de Referencia y se encuentra dentro de lo solicitado por la II. Municipalidad de Punta Arenas;
4. **QUE** se encuentran inscrito en el Registro Chileproveedores, lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** *Confección vestuario fantasía comparsas*.

ID 2346-67-L109 al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : BELGICA DEL CARMEN HARO CARDENAS		
R.U.T. : 9.518.400-6		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL
15	Chaquetas Fantasía sin forro via stretch, hombre Tallas, 8 tallas M y 7 tallas L.	\$161.280.-
20	Trajes de fantasía de dos piezas tela lame, colores naranja y negro, de Hombres	\$ 215.040.-
12	Trajes de fantasía para danza moderna telas Lycra y Lamé elasticad, colores celeste y amarillo, de hombre.	\$ 129.024.-
50	Trajes de fantasía para danzas coreográficas de dama en tela lamé, colores blanco y azul	\$537.600.-
12	Trajes de Fantasía tela seda y lentejuelas, Hombre colores verde, negro y amarillo.	\$129.024.-
70	Capas de Mujer tela Polar Colores Azul, Amarillo Blanco, bandera regional de Magallanes	\$752.640.-
16	Trajes de dos piezas fantasía via stretch de Hombre. en colores verde mimetizado, amarillo, blanco y negro.	\$172.032.-
12	Trajes Fantasía Danza Coreográfica de Damas, tela Lycra blanco y negro.	\$129.024.-
12	Trajes de Fantasía tela lamé, Dama	\$129.024.-
04	Vestidos fantasía en forma de ruedo con falso y adornos en plumas y lentejuelas con cabezales en colores Rojo, Blanco, Verde y Violeta de Dama	\$ 43.008.-
12	Trajes Fantasía Danza Coreográfica en tela lamé, Dama	\$ 129.024.-



20	Trajes bikinis perlados de fantasía bailarinas garotas con cabezales y espaldar con plumas de variados colores.	\$ 215.040.-
24	Chaquetas Fantasía Via stretch sinb forro, Damas Tallas 7 unidades S; 10 Unidades M ; 7 Unidades XL.	\$ 258.048.-
	VALOR TOTAL (10% INCLUIDO)	\$ 2.999.808.-

2. PUBLIQUESE en el sitio web www.mercadopublico.cl.

3. PROCEDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.02/002 Subprograma Carnaval Invierno 01.03.02 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



CCK
CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

HV
HUGO BARRIENTOS VERA
EVENTOS

CCK/ HBV/ hbv.

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. y Finanzas/ Control / Eventos / Antecedentes / Archivo.-